



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.431

Dalcahue, 24 de mayo del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBISHI
PATENTE	:	KSGD-81
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO MATERIALES Y APOYO ACTIVIDAD DIA DE LA FAMILIA
CONDUCTOR	:	ABRAHAM HURTADO
LOCALIDAD	:	DALCAHUE Y ALREDEDORES
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 25 DE MAYO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- AWGA/CIVG/PDMM/jdua